

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

267

GUADALAJARA NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 202 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Beatriz García Fernández-Pacheco, contra la empresa “Creek-Bay Promociones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don Francisco Javier Pozo Moreira.—En Guadalajara, a 4 de noviembre de 2010.

Siendo firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones, no habiéndose efectuado opción por la empresa, y habiéndose interpuesto por la parte actora incidente de no readmisión y solicitud de ejecución, resulta oportuno citar a las partes a una comparecencia a los efectos del artículo 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, que se celebrará el día 15 de diciembre de 2010, a las trece cuarenta y cinco horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, quedando las partes citadas con la notificación de la presente resolución.

Obténgase la vida laboral de la trabajadora, a través del acceso informático del Juzgado a las bases de la Tesorería General de la Seguridad Social, a fecha de la comparecencia.

La actora deberá comparecer personalmente y traer nóminas en el caso de que haya trabajado para otra empresa desde la fecha del despido.

Notifíquese esta resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Creek-Bay Promociones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 4 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.454/10)